



Universidad Nacional de Asunción

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC

www.una.py

C. Elect.: tei@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N.º 9 (8/04/2024)
Resolución N.º 009-2024

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS CANDIDATURAS PARA RECTOR Y VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA EL PERIODO 2024-2029 Y SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN".

VISTO: Nota del Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, con referencia de la mesa de entrada del rectorado de la UNA número 16351 de fecha 26 de marzo de 2024; Nota del Prof. Dr. Gustavo Alfredo Acosta Toledo, con referencia de la mesa de entrada del rectorado de la UNA número 16355 de fecha 26 de marzo de 2024; Nota de la Prof. Dra. Zully Concepción Vera de Molinas, candidata a Rectora, con referencia de la mesa de entrada del rectorado de la UNA número 16510 de fecha 26 de marzo de 2024; Nota del Prof. Dr. Miguel W. Torres Numbay, candidato a Vicerrector, con referencia de la mesa de entrada del rectorado de la UNA número 16512 de fecha 26 de marzo de 2024; la Resolución N.º 002-2024 de fecha 8 de marzo de 2024 del Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc) de la Universidad Nacional de Asunción y la Resolución N.º 005-2024 de fecha 26 de marzo de 2024 del Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc) de la Universidad Nacional de Asunción . -----

CONSIDERANDO: que, conforme al calendario electoral aprobado por la Resolución N.º 002-2024 de fecha 8 de marzo de 2024 del Tribunal Electoral Independiente (TEI ad hoc), los candidatos a Rector y Vicerrector deben presentar sus candidaturas al TEI ad hoc durante el día hábil posterior a la publicación del padrón definitivo. -----

Que, el padrón definitivo de electores de la Asamblea Universitaria para los comicios del 16 de abril de 2024 fue publicado el 25 de marzo de 2024 conforme a lo establecido en el *Artículo 29º* del Reglamento de Elección de Rector y Vicerrector de la Universidad Nacional de Asunción, que expresa: *"El padrón definitivo será publicado en la página web del TEI ad hoc, a la cual se accederá a través del sitio web de la Universidad Nacional de Asunción, y será exhibido en los tableros de avisos de la Mesa de Entrada del Rectorado. También, podrá ser exhibido en los tableros de avisos de las Facultades en la fecha establecida en el calendario electoral"*. -----

Que, por nota con referencia de entrada al rectorado de la UNA número 16351 de fecha 26 de marzo de 2024, el Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez presento su candidatura a Rector de la Universidad Nacional de Asunción, adjuntando los recaudos exigidos en el Art. 31 del reglamento . -----

Que, asimismo, por nota con referencia de entrada al rectorado de la UNA número 16510 de fecha 26 de marzo de 2024, la Prof. Dra. Zully Concepción Vera de Molinas presento su candidatura a Rectora de la Universidad Nacional de Asunción, adjuntando los recaudos exigidos en el Art. 31 del reglamento . -----

Que, por nota con entrada al rectorado de la UNA número 16355 de fecha 26 de marzo de 2024, el Prof. Dr. Gustavo Alfredo Acosta Toledo presento su candidatura a Vicerrector de la Universidad Nacional de Asunción, adjuntando los recaudos exigidos en el Art. 31 del reglamento. -----



Universidad Nacional de Asunción

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC

www.una.py

C. Elect.: tei@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N.º 9 (8/04/2024)
Resolución N.º 009-2024

../..(2)

Que, por nota con referencia de entrada al rectorado de la UNA número 16512 de fecha 26 de marzo de 2024, el Prof. Dr. Miguel W. Torres Numbay presenta su candidatura a Vicerrector de la Universidad Nacional de Asunción, adjuntando los recaudos exigidos en el Art. 31 del reglamento. -----

Por Resolución N.º 005-2024 de fecha 26 de marzo de 2024, el Tribunal Electoral Independiente (TEI ad hoc) de la Universidad Nacional de Asunción, tuvo por presentada y conforme al calendario electoral ordeno la publicación de las candidaturas para eventuales impugnaciones. -----

Que, dentro del periodo correspondiente, no se han deducido impugnaciones contra las solicitudes de inscripción de las candidaturas presentadas. -----

Que, este Tribunal procedió al estudio y consideración de las solicitudes de inscripciones de candidaturas para rector y vicerrector a efectos de determinar si las mismas reúnen los requisitos exigidos en el Estatuto, en concordancia con el Reglamento de Elección de Rector y Vicerrector de la Universidad Nacional de Asunción. -----

Que, una vez culminado el estudio y verificación de las documentaciones acompañadas, se concluyó que todos los candidatos cumplieron en cuanto a las documentaciones y en segundo lugar, después del análisis de dichas documentaciones, este Órgano Electoral determino que cumplen con los requisitos estatutarios para ser candidatos a los cargos a que se han postulados; y como no se hallan inhabilitados corresponde proceder a su aprobación. -----

Que, asimismo, conforme el calendario electoral, procede la publicación de la presente resolución el día martes 9 de abril de 2024. -----

Que, en base a las consideraciones precedentes y a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y El Reglamento de la Asamblea Universitaria, este Tribunal Electoral Independiente debe dictar resolución disponiendo la aprobación de las candidaturas admitidas; por tanto; -----

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:



Universidad Nacional de Asunción

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC

www.una.py

C. Elect.: tei@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N.º 9 (8/04/2024)
Resolución N.º 009-2024

../.(3)

Art. 1º **APROBAR** las candidaturas que pugnaran en las elecciones para Rector de la Universidad Nacional de Asunción, para el periodo 2024-2029, conforme al siguiente detalle:

| Nº | Apellidos y Nombres | Cédula de Identidad Civil | Cargo al cual se postula |
|----|-----------------------------------|---------------------------|--------------------------|
| 1 | González Martínez, Roberti Daniel | 987417 | Rector |
| 2 | Vera de Molinas, Zully Concepción | 695578 | Rectora |

Art. 2º **APROBAR** las candidaturas que pugnaran en las elecciones para Vicerrector de la Universidad Nacional de Asunción para el periodo 2024 - 2029, conforme al siguiente detalle:

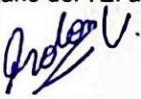
| Nº | Apellidos y Nombres | Cédula de Identidad Civil | Cargo al cual se postula |
|----|---------------------------------|---------------------------|--------------------------|
| 1 | Acosta Toledo, Gustavo Alfredo | 1572505 | Vicerrector |
| 2 | Torres Ñumbay, Miguel Wenceslao | 930486 | Vicerrector |

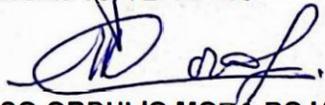
Art. 3º **ORDENAR** la publicación de la presente resolución desde el día 9 al de abril de 2024, en el sitio Web del TEI ad hoc, en los tableros de avisos de la Mesa de Entrada del Rectorado y remitir a las Facultades para su publicación en los tableros respectivos

Art. 4º **COMUNICAR**, cumplir y archivar.


Dra. **LAURA ANDREA DUARTE VELAZQUEZ**
Representante Graduada Titular
Secretario del TEI ad hoc


Prof. Dr. **JORGE DANIEL GONZALEZ V.**
Representante Docente Titular
Presidente del TEI ad hoc


Est. **CARLOS MIGUEL ROLON VARGAS**
Representante Estudiantil Titular
Vocal del TEI ad hoc


Prof. Dr. **CELSO OBDULIO MORA ROJAS**
Representante Docente Titular
Vocal del TEI ad hoc